

VAREN-
AÑO DE
1775.

Como estamos próximos al
tiempo en que los Pueblos de
ben hacer el acopio de sal
para el consumo de este año,
y en el despacho de Libranzas
que beneficia esta Adm. Genl.
de un cargo para su conduc-
cion, prefieren á los que se
hallan solteros; hago á
Vn. p. presente que no estan-
do era villa en tal caso,
señal de las últimas q. se
quien sus acopios, y por con-
siguiente supliera las expen-
sas de acudir á Salinas
distantes de este término,
por la falta de sal que
experimentan los inmediatos

cuando a los H. Coneseros, y no
se pueda dar en el Adm. Comi-
de no aver podido, por man-
dado, lo ha procurado,
tribuyentes, respectivo á el
curriculum, se ha despachado
por el descubrimiento en la
cuenta y ocho r. y un m. n.
sea sufriendo.

el cargo, y obligaciones su-
citar por medio de Represen-
tacion moratoria, á q. se re-
de q. por horas repa-
d. tiene puentes el q. dice
cuyas cosas se pago
varas de allanar con en-

seren que superan ala cantidad q. falta, noteniendo estos pronta ra-
tidad en venta, como lo exigen las circunstancias, se avino en la preci-
cion de otorgar una y verso de dar fianzas nierra, riesgo encolado en
una buelta y partido la Puente y la cosa niarado, de una en la otra
de Denamex, y ora en la que se nombrar al P. Datan, todas v. nro.
los linderos, y como las predichas propiedades se hallan oxavadas, en la
y fianza á N. para el seouro de estos caudales, y noteniendo otras l. n.
de que disponer, se en la precision de poner en la consideracion de N. q.
atendiendo a ser quantiora la referida fianza, mayor mente en epoca
q. por las oraver ulfencias y la Corona, nunca pueden existir en su
poder. parte considerable y los caudales, para q. ala referida fianza se
vno no sea opuesta la dela fianza, y cumplan el exponente su dese-

